



MODIFIQUESE RESOLUCION N° 971 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2010 Y TODAS SUS ANTERIORES, QUE DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (LEEAA), SEGÚN SE INDICA.

EXENTA

Rancagua,

29 FEB 2012

N° 458 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL RRA N°16 de 1963, que establece normas sobre sanidad animal, Ley N°18755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Decreto Supremo N°307 de 1979, del Ministerio de Agricultura que reglamenta los alimentos para animales, la Resolución N°455 de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que, a través de carta de fecha 22 de Febrero del 2012, enviado por Don Francisco Moore Infante, Gerente General de Agrocomercial Agropet Ltda., y que solicita cambio de Razon Social basado en antecedentes contenidos en los documentos; **copia de colilla provisoria de RUT de la Empresa (SII), Formulario de Modificacion y Actualizacion de la Informacion (SII), Declaracion Jurada de Inicio de Actividades (SII) y las Resoluciones N° 1443 del 2009, N° 103 del 2009 y N° 971 del 2010**, todas del SAG de la Region del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, en virtud de lo anterior se solicita por parte del establecimiento Agrocomercial Agropet Ltda., el cambio de Razon Social, en el sentido de reemplazar: **Comercial Agropet Ltda., RUT 77.356.230-K**, por la siguiente: **Agrocomercial Agropet Ltda. RUT 76.185.527-1**.

RESUELVO

MODIFIQUESE, en el Registro que dispone inscripción en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y Resolución N° 971 de fecha 17 de Agosto del 2010 y todas sus anteriores, la Razon Social del Establecimiento Agrocomercial Agropet Ltda., en el sentido de reemplazar: **Comercial Agropet Ltda., RUT 77.356.230-K**; por la siguiente: **Agrocomercial Agropet Ltda. RUT 76.185.527-1**. Dejando vigente toda las demas partes que inscriben y mantienen en el Registro LEEAA a este establecimiento.

MODIFIQUESE, ANÓTESE y COMUNÍQUESE

ALVARO ALEGRIA MATUS
INGENIERO AGRONOMO, MG. SC.

DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

RPC/ISA

N° 00151/12

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

Jefe División de Protección Pecuaria

Oficina SAG Rncagua

Supervisores Exportaciones Pecuarias

Oficina de Partes

Archivo

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG